

La Floresta, 1 de febrero de 2023.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESOLUCIÓN No. 40/2023 ACTA N° 03/2023

VISTO: que por Resolución N° 001/2023 se crea un Fondo Permanente

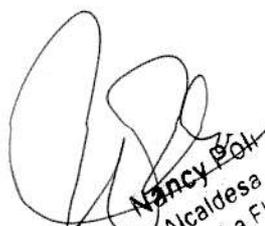
RESULTANDO: que por las atribuciones que la ley concede al Concejo Municipal es menester renovar el Fondo Permanente por el período 01/02/2023 al 28/02/2023.

CONSIDERANDO: que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria, Número 3 de fecha 1 de febrero de 2023 de este Gobierno Municipal, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

1. Autorizar la renovación del Fondo Permanente por \$ 0 (pesos uruguayos cero) correspondiente al período 01/02/2023 al 28/02/2023 a los efectos de atender las necesidades de funcionamiento e inversión del Municipio.
2. Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones.
3. Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Administración GCI, Delegados Del Tribunal de Cuentas, Auditoría Interna, Secretaría De Desarrollo Local y Participación. Cumplido, archívese.



Nancy Pol
Alcaldesa
Municipio La Floresta



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Vicente Amicone
Concejal



Lorena Biselli
Concejal